GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

Año 1 Número 26
12/DICIEMBRE/2013

GACETA NO. 26

SUMARIO:

- **INFORME DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO. EXPONE: LUIS MANUEL HERRERA LUZ. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

- **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

EN USO DE LA PALABRA EL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: BUENOS DIAS, SEÑOR PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIÓN XI; 112 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO RENDIR EL INFORME DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO. EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR Y SE REALIZO CON LA INTERVENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL CONTRALOR INTERNO Y LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LO CUAL ME PERMITO DAR LECTURA A LA PRESENTE TABLA:

N° CTA	CONCENTO	CANTIDAD	TOTAL
1241	EQUIPO DE COMPUTO	461	$ 6,694,423.14
1241	MOBILIARIO	519	$ 2,554,484.00
1243	INSTRUMENTO MEDICO	32	$ 721,013.12
1251	SOFTWARE	2	$ 6,167,800.00
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	105	$ 29,375,303.22
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	124	$ 1,518,822.52
1246	MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y OTROS	315	$ 8,022, 522.56
1247	OBRAS DE ARTE	3	$ 438,500.00
	ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECAS	0	$ _____
	EQUIPO CONTRA INCENDIO	0	$ _____
1249	OTROS	37	$ 498,010.25

TOTALES	1,598	$ 55,990,879.81

BIENES INMUEBLES

N° CTA	CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL
1281	**TERRENOS**	**53**	**$ 11,443,468.90**
1233	**EDIFICIOS NO HABITACIONALES**	**57**	**$ 44,233,124.85**
TOTALES		**110**	**$ 55,676,593.75**

ESTO SERIA EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA QUE CONTEMPLE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES, EL DIA **DIEZ DE DICIEMBRE DE 2013. LE ENVIARON UN OFICIO AL LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL LIC. JUAN MARTÍNEZ PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE:** LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN REFORMAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EL CONSECUENCIA, PARA EFECTO DE QUE EL H, AYUNTAMIENTO DEL CUAL FORMA PARTE, HAGA LLEGAR SU VOTO EN RELACIÓN CON LA FORMA CONSTITUCIONAL, A LA H. "LVII", LEGISLATURA, NOS PERMITIMOS REMITIRLE LA MINUTA PROYECTO DEL DECRETO, LA INICIATIVA Y EL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR PERMITIRÁ INTEGRAR LA VOLUNTAD DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. SIN OTRO PARTICULAR, LE EXPRESAMOS NUESTRA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO ELECTIVO Y NO REELECCIÓN" SECRETARIOS DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO, DIP. MARÍA DE LOURDES APARICIO ESPINOSA DIP. NORBERTO MORALES ROBLETE, EL ARTICULO 18 SEÑORES EDILES A LA LETRA DICE: **ARTICULO 18.-** CORRESPONDE AL ESTADO PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y PERSONAS, BASADO EN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, FOMENTANDO UN JUSTO EQUILIBRIO DE LOS FACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS, DE MANERA QUE NO SE COMPROMÉTALA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS GENERACIONES FUTURAS. LAS AUTORIDADES EJECUTARAN PROGRAMAS PARA CONSERVAR, PROTEGER Y MEJORAR LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO Y EVITAR SU DETERIORO Y EXTINCIÓN, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. LA LEGISLACIÓN Y LAS FORMAS QUE AL EFECTO SE EXPIDAN HARÁN ÉNFASIS EN EL FOMENTO A UNA CULTURA DE PROTECCIÓN A LA NATURALEZA, AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, AL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y A LA PROPAGACIÓN DE LA FLORA Y DE LA FAUNA EXISTENTES EN EL ESTADO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EN EL ESTADO DE MÉXICO TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO Y DISPOSICIÓN DE AGUA DE MANERA SUFICIENTE, ASEQUIBLE Y SALUBRE, PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES, ACCESOS Y MODALIDADES EN QUE SE EJERCERÁ ESTE DERECHO, SIENDO OBLIGACIÓN DE LOS CIUDADANOS SU CUIDADO Y USO RACIONAL. LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLECERÁ EN LA LEY LA EXISTENCIA DE UN ORGANISMO EN MATERIA DE AGUA, INTEGRADO POR UN COMISIONADO PRESIDENTE APROBADO POR LA LEGISLATURA A UNA PROPUESTA DE GOBERNADOR, POR REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y POR LOS CIUDADANOS, EL CUAL

REGULARA Y PROPONDRÁ LOS MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EN GENERAL, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. **LA PROPUESTA ES QUE EL PARRAFO SEÑALADO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18.- …

LA LEGISLACIÓN Y LAS NORMAS QUE AL EFECTO SE EXPIDAN HARÁN ÉNFASIS EN EL FOMENTO A UNA CULTURA DE PROTECCIÓN A LA NATURALEZA, AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, AL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, A LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO Y A LA PROPAGACIÓN DE LA FLORA Y DE LA FAUNA EXISTENTES EN EL ESTADO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁN RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE LEY

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DE DECRETO, DE LA LVIII LEGISLATURA QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. DESAHOGADO. ----------

PUNTO NUEVE ASUNTOS GENERALES I.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE, DE ASUNTOS GENERALES, ME PERMITO INFORMARLES QUE TENEMOS UN ASUNTO GENERAL POR DESAHOGAR. EN RELACIÓN AL FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LABORABA EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS QUE LLEVABA POR NOMBRE FERNANDO HUGO ANAYA GÓMEZ, EL CUAL SE ENCONTRABA EN SU PERIODO VACACIONAL Y LE SOBRE VIVE SU ESPOSA JESSICA LUGO ROJAS Y SUS TRES HIJOS GISELA MICHEL ANAYA LUGO, DE TRECE AÑOS, ALEXANDER YERICOF ANAYA LUGO, DE DIEZ AÑOS Y JESÚS DOMINIC ANAYA LUGO, DE UN AÑO Y DOS MESES DE EDAD, FUE UN FUNCIONARIO QUE ENTRO A LABORAR EN EL AÑO DE 1996, DURO DIECISIETE AÑOS, EN FORMA OFICIAL MAS UN AÑO Y MEDIO QUE ESTUVO DE VOLUNTARIO, Y SUS CARGOS QUE DESEMPEÑO FUERON: JEFE DE TURNO, ENCARGADO DE LA BOMBA, ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES Y OPERADOR DE UNIDADES, Y LA INTENCIÓN ES QUE PODAMOS AYUDAR A LA FAMILIA CON UNA BECA POR LO MENOS A LOS DOS PEQUEÑOS QUE ESTÁN ESTUDIANDO PARA FAVORECERLES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA SON NIÑOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA Y DE LA MISMA MANERA SE PUDIERA FAVORECER A LA VIUDA CON EL PROGRAMA DE DESPENSAS MUNICIPAL MIENTRAS ESTEMOS EN FUNCIONES, POR QUE LES PIDO SU APOYO PORQUE ROMPERÍAMOS CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PORQUE SU DOMICILIO ESTA EN TEPOTZOTLAN, Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECEN QUE DEBE DE SER VECINO DEL MUNICIPIO. --

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE A LA CIUDADANA JESSICA LUGO ROJAS, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, VIUDA DEL HOY FALLECIDO FERNANDO HUGO ANAYA GÓMEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA EN ESTE MUNICIPIO COMO JEFE DE TURNO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, PUDIERA SER BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE DESPENSAS MUNICIPAL Y NOTIFÍQUESE AL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU APLICACIÓN DE LA MISMA, ASI COMO DE APOYAR Y DARLES LAS BECAS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS HIJOS, A GISELA

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

MICHEL ANAYA LUGO, DE TRECE AÑOS, QUIEN ESTA CURSANDO LA SECUNDARIA Y ALEXANDER YERICOF ANAYA LUGO, DE DIEZ AÑOS, QUIEN ESTA CURSANDO LA PRIMARIA, DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2013-2015. CONSIDERANDO QUE AMBOS VIVEN EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN. Y NOTIFICARLE AL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. DESAHOGADO. ----------

USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE ESTA A SU DISPOSICIÓN DE USTEDES LA GLOSA DEL INFORME PARA QUE USTEDES PUEDAN CHECAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL INFORME QUE RINDIÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PASADO CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES SE LOS VAMOS HACER LLEGAR A SUS OFICINAS EN DISCO MAGNETICO. EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: QUIERO COMENTAR OTRO ASUNTO QUE SI SE PUDIERA EN ESTOS DÍAS ANTES DE QUE TERMINE EL AÑO, SI NO AL INICIO DE AÑO, QUE LOS DIRECTORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PUDIERAN COMPARECER, SEGÚN LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE AMPLIARAN LA INFORMACIÓN Y QUE SE DISIPARA CUALQUIER DUDA QUE TUVIERAN, LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, Y PUEDAN TENER MAYOR INFORMACIÓN DE LA LECTURA INFORME DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: QUEDARA ASENTADO EN EL ACTA QUE HE SIDO INSTRUIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOTIFICAR A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL UNA VEZ QUE SEAN LLAMADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS ACTUALES COMISIONES QUE CONFORMAN ESTÉ CUERPO EDILICIO, PARA QUE ESTÉN A SU DISPOSICIÓN PARA SU COMPARECENCIA REFERENTE AL INFORME DE GOBIERNO DEL PASADO CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.----------

18/DICIEMBRE/2013

SUMARIO:

- **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASI COMO EL CATALOGO GENERAL DE PUESTOS Y EL TABULADOR ANUAL DE REMUNERACIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XIX, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 287, 289, 290 PÁRRAFO SEGUNDO, 300 PÁRRAFO SEGUNDO, 301 PÁRRAFO SEGUNDO, 302 PÁRRAFO SEGUNDO Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (SIC). EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**

- **APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, EQUIVALENTE AL 10%, 8% Y 6% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2014. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**

- **APROBACIÓN DEL ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DEL 6% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO Y DEL 4% EN EL MES DE FEBRERO, A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO. DEBIENDO PRESENTAR SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES PARA ACCEDER A ESTE ESTÍMULO. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**

- **APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS U VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA. LA BONIFICACIÓN SE APLICARA AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**

- **APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2014. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**

- **APROBACIÓN DEL ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO, A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO. DEBIENDO PRESENTAR SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES PARA ACCEDER A ESTE ESTÍMULO. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**

- **APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS U VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA. LA BONIFICACIÓN SE APLICARA AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA

VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NEGAR SIETE SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, DE LOS CC. LUIS FERNANDO OCHOA CASTRO, ALBINA GUTIÉRREZ, NORMA ORTIZ GUTIÉRREZ, GUILLERMINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LOURDES CAMACHO, MIGUÉL DÍAZ ESTEBAN Y BLANCA MIRANDA MARTÍNEZ.- DESAHOGADO.----------

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASI COMO EL CATALOGO GENERAL DE PUESTOS Y EL TABULADOR ANUAL DE REMUNERACIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XIX, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 287, 289, 290 PÁRRAFO SEGUNDO, 300 PÁRRAFO SEGUNDO, 301 PÁRRAFO SEGUNDO, 302 PÁRRAFO SEGUNDO Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (SIC).

EN USO DE LA PALABRA, EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTICULO 99 QUE A LA LETRA DICE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTARÁ ANUALMENTE A MAS TARDAR EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA SU APROBACIÓN ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 302, TAMBIÉN DICE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO PRESENTARÁ PARA LO CUAL LE DAMOS ALCANCE AL MISMO ORDENAMIENTO ES POR ESO QUE NOS DAMOS A LA TAREA DE EXPONERLO PARA DESAHOGAR CUALQUIER DUDA QUE SE TUVIERA, NOS HEMOS APEGADO A LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, OBJETIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMO DE EGRESOS, SE ESTÁ PRESUPUESTANDO POR LA CANTIDAD DE $ 680,000.000.00 (SEIS CIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 100/00 M.N.) PARA EL EJERCICIO DEL 2014, PRÁCTICAMENTE DONDE ESTAMOS CONSIDERANDO EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO ES EN LA REESTRUCTURA, DE LA DEUDA NO SE PUDO LLEVAR ACABO EN EL EJERCICIO DEL 2013, DERIVADO DE LAS REGLAS QUE NO FUERON EMITIDAS EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, AHORA PARA REESTRUCTURAR SE TIENE QUE DEJAR EN GARANTÍA EL RECURSO DEL FEFOM, Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2014

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Año Fiscal: 2014

PROYECTO [X] DEFINITIVO []

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN No. 01

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2013	EJERCIDO 2013	PRESUPUESTADO 2014
8210	**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**	**626,300,000.00**	**0.00**	**680,000,000.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	202,467,500.71		240,469,661.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,755,018.64		21,096,070.38
3000	SERVICIOS GENERALES	87,979,540.67		128,080,166.25
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	67,820,000.00		48,806,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,055,000.00		8,984,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	60,542,870.46		56,764,102.29
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		
9000	DEUDA PUBLICA	166,680,069.52		175,800,000.00

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2014

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 03b	CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Año Fiscal:	2014

PROYECTO X DEFINITIVO

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN No.

CUENTA			CONCEPTO	AUTORIZADO 2013	RECAUDADO 2013	PRESUPUESTADO 2014
8110			**Ley de Ingresos Estimada**	**626,300,000.00**	**0.00**	**680,000,000.00**
	1		Ingresos de gestión	**205,435,142.38**	**0.00**	**200,573,053.00**
	1	**1**	**Impuestos**	**99,846,706.07**		**82,912,405.00**
	1	2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00		0.00
	1	3	Contribuciones de mejoras	5,437,155.00		**3,373,016.00**
	1	**4**	**Derechos**	**92,666,647.31**		**106,048,017.00**
	1	5	Productos de tipo corriente	7,064,634.00		**7,827,800.00**
	1	6	Aprovechamientos de tipo corriente	420,000.00		**411,815.00**
	1	7	Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00		0.00
	1	9	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00		0.00
	2		Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**260,564,857.62**	**0.00**	**290,372,380.33**
	2	1	Participaciones y aportaciones	260,564,857.62		290,372,380.33
	2	2	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00
	3		Otros ingresos y beneficios	**160,300,000.00**	**0.00**	**189,054,566.67**
	3	1	Ingresos financieros	0.00		1,066,560.00
	3	2	Incremento por variación de inventarios	0.00		0.00
	3	3	Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia.	0.00		0.00
	3	4	Disminución del exceso de provisiones	0.00		0.00
	3	5	Ingresos extraordinarios	160,300,000.00		187,988,006.67
	3	9	Otros ingresos y beneficios varios	0.00		0.00

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ASI COMO EL CATALOGO GENERAL DE PUESTOS Y EL TABULADOR ANUAL DE REMUNERACIONES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XIX, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 287, 289, 290 PÁRRAFO SEGUNDO, 300 PÁRRAFO SEGUNDO, 301 PÁRRAFO SEGUNDO, 302 PÁRRAFO SEGUNDO Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (SIC).----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, EQUIVALENTE AL 10%, 8% Y 6% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2014. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA BONIFICACIÓN DEL 6% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO Y DEL 4% EN EL MES DE FEBRERO, A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO. DEBIENDO PRESENTAR SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES PARA ACCEDER A ESTE ESTÍMULO. DESAHOGADO.----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS U VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA. LA BONIFICACIÓN SE APLICARA AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, CUANDO DEBA HACERSE EN FORMA MENSUAL O BIMESTRAL, EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2014. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DEL 4% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO, A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO. DEBIENDO PRESENTAR SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES PARA ACCEDER A ESTE ESTÍMULO. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS U VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA. LA BONIFICACIÓN SE APLICARA AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. DESAHOGADO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO; HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DISPENSAR LAS SESIÓNES DE CABILDO, POR EL MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL DEL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL 6 DE ENERO DEL 2014, DESAHOGADO. ----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RUBRICA)

LIC. JUAN MARTIN PAREDES VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ESPERANZA NICANOR JIMENEZ
PRIMERA REGIDORA

(RUBRICA)

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA
(RUBRICA)

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR
(RUBRICA)

C. PEDRO ABRAHAM MARTINEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. JUAN JOSE SANCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

(RUBRICA)

LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. SONIA GONZALEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

(RUBRICA)

C. JESUS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

(RUBRICA)

C. HECTOR ANTONIO TORRES GARCIA
NOVENO REGIDOR

(RUBRICA)

LIC. RAMON MARES MIRAMONTES
DECIMO REGIDOR

(RUBRICA)

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)